

A woman is sitting on the floor in a playroom, using a tablet computer. She is holding a white stylus and drawing on the screen. In the background, two children are sitting on the floor, playing with colorful cards. The scene is framed by a large red circle.

CUENTAS QUE NO SALEN



Save the Children

*Radiografía de la pobreza laboral
en los hogares de Andalucía*

Este documento ha sido elaborado en base al informe **Pobreza laboral y el impacto de las condiciones laborales en los hogares con menores**, una investigación realizada por Lucía Gorjón y Gonzalo Romero, de ISEAK. Para dicha investigación han prestado su testimonio ocho familias que acuden a los programas de Save the Children. Agradecemos su inestimable colaboración, su tiempo y su honestidad. También a las coordinadoras familiares que han acompañado y habilitado el proceso: Isabel Prior (Andalucía), Pilar Valderrama (Andalucía), Ana Luisa Muñoz (Euskadi), Elisabet Tapia (Valencia), Arantxa Sagasti (Catalunya), Pilar Muniz (Madrid) y Estefanía Vargas (Madrid).



Investigación original: **Lucía Gorjón y Gonzalo Romero**. Equipo Save the Children: **Carmela del Moral y Pablo Montero**. Dirección del Departamento: **Catalina Perazzo**. Coordinación equipo de diseño: **Óscar Naranjo**. Informe Andalucía: **Jaime Machicado e Irene Santos**. Arte y maquetación: **Alba Lajarín**. Fotografías: **Alba Lajarín**.



Edita:

Save the Children Andalucía
Mayo 2025

Índice

5	<i>Pobreza infantil y pobreza laboral, dos caras de la misma moneda</i>
11	<i>Políticas sociales y de empleabilidad en Andalucía</i>
22	<i>Recomendaciones</i>
25	<i>Nota metodológica</i>



1. Pobreza infantil y pobreza laboral, dos caras de la misma moneda

La infancia es uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad, ya que depende directamente de los adultos de su hogar. Si estas personas adultas están trabajando, pero no obtienen ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas familiares, hablamos de pobreza laboral. En consecuencia, las niñas, los niños y los adolescentes de esos hogares se encontrarán en situación de pobreza infantil, siendo ambos fenómenos las dos caras de la misma moneda.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), en el año 2024, un 26,68% de los hogares andaluces con niñas y niños a cargo estaban en riesgo de pobreza en Andalucía (más de 1.200.00 hogares), frente al 12,85% de los hogares formados solo por personas adultas (cerca de 525.000 hogares).

En el caso de una familia de dos personas adultas y dos niñas o niños, **la línea de pobreza se establece en los 20.359,86 € anuales**, o lo que es lo mismo, 1.696,66 € mensuales.

Tabla 1. **Comparativa pobreza laboral general y en hogares con niñas y niños.**

	Pobreza laboral general	Pobreza laboral en hogares con niños y niñas a cargo
Andalucía	10,1%	14,6%
España	11,7%	17,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2025).

Hoy en día, contar con un empleo no es sinónimo de bienestar y estabilidad económica, y son muchas las familias que dependen de ayudas públicas para poder hacer frente a los costes derivados de la crianza de sus hijas e hijos, pese a disponer de un empleo.

A finales de abril del 2025 había en Andalucía más de 3.476.000 personas empleadas y un paro registrado de unas 643.200 personas.¹ Estas cifras se corresponden con mínimos históricos desde la crisis inmobiliaria de 2009, pero las cifras de pobreza, en cualquiera de sus manifestaciones, siguen siendo elevadas en la comunidad autónoma.

1 Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2025.

Tener hijas o hijos, un factor elevado de riesgo de caer en la pobreza.

La pobreza laboral aumenta significativamente a medida que lo hace la presencia de niñas y niños en el hogar, debido al coste añadido que supone su cuidado y atención, unos **772 € al mes por hija o hijo**.² Este coste llega, para el caso de Andalucía, a su máximo valor en la franja 13-17 años, con 776 €.

Tabla 2. **Coste mensual de la crianza en Andalucía por franja de edad.**

	0-3 años	4-6 años	7-12 años	13-17 años
Coste de la crianza	570 €	702 €	757 €	776 €

Fuente: "El coste de la crianza en España", Save the Children (2024).

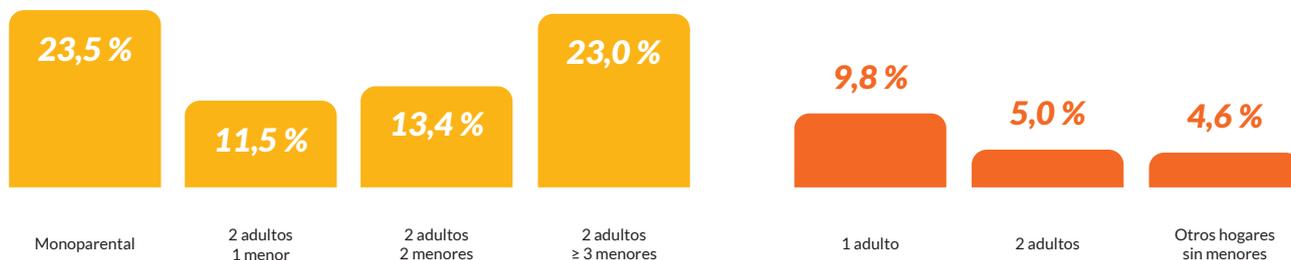
Esto explicaría el hecho de que, en Andalucía, casi 1 de cada 4 familias numerosas (con 3 o más menores) están en situación de pobreza laboral (ver Figura 1).

Pero la presencia o no de hijas e hijos a cargo no es el único factor que debemos tener en cuenta a la hora de valorar el riesgo de pobreza en los hogares, sino también el número de personas adultas al frente del hogar. Cuando hay una sola persona adulta (hogares monoparentales y monomarentales) y la familia depende de un único ingreso, el impacto es también elevado, con cifras muy similares a las anteriores, por lo que todas estas variables deberían de tenerse en cuenta siempre en el diseño de una ley, ayuda o prestación relacionada con la pobreza

En definitiva, como se puede observar, los porcentajes de hogares sin niñas y niños en situación de pobreza laboral reflejan unos valores más bajos que en hogares con niñas y niños a cargo. Así, un hogar con dos personas adultas, y que no tiene ningún hijo o hija a cargo, presenta una tasa de pobreza laboral (5%) inferior a los de hogares conformados por dos personas adultas y cualquier número de niñas o niños (siendo 11,5% el valor más bajo, más del doble).

² El coste de la crianza en España. Save the Children, 2024.

Figura 1. **Comparativa pobreza laboral en hogares sin/con niñas y niños de Andalucía.**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida. INE 2025.

Mujeres, autónomos, bajos niveles educativos y personas de origen migrante sufren más la pobreza laboral.

Como se ha mencionado anteriormente, las cifras de desempleo se sitúan en mínimos históricos en el conjunto de Andalucía. No obstante, tal y como puede apreciarse en la Tabla 3, se mantienen las diferencias sustanciales entre hombres y mujeres, siendo el desempleo femenino ostensiblemente superior al masculino, con un 19,6% en las mujeres frente a un 13,2% en los hombres.

A estas cifras habría que añadirle otro factor, el de la parcialidad de la jornada laboral, que afecta de manera significativa a las mujeres, cuya tasa de parcialidad es más del doble que en el caso de los hombres, con una tasa de un 37,9% frente a un 17,5%, respectivamente.³

3 [Las mujeres en el mercado de trabajo andaluz](#), 2024. Servicio Andaluz de Empleo (2025).

Tabla 3. **Tasa desempleo en Andalucía (2025).**⁴

	Tasa de desempleo	Nº de personas	Proporción de contratos de jornada parcial
Mujeres	19,6%	376.100	37,9%
Hombres	13,2%	293.600	17,5%

Fuente: Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía.

La combinación de altas tasas de desempleo y alta parcialidad de la jornada laboral, que se concentran en las mujeres, es uno de los factores que conducen a altos índices de pobreza en general, y laboral en particular, en hogares cuya persona adulta al frente es una mujer, y, especialmente, cuando en ese hogar hay niñas y niños a cargo, como se ha tratado anteriormente.

Dentro de las familias con hijas e hijos a cargo se puede realizar un desglose del análisis de la pobreza laboral para la región andaluza.

Así, por **nivel educativo**, las personas con hijas e hijos a cargo y con estudios primarios o inferiores presentan la mayor incidencia de pobreza laboral, alcanzando un 28,8% en Andalucía frente al 28,5% nacional. Esta tasa disminuye conforme aumenta el nivel educativo, situándose en un 6,9% en Andalucía para quienes tienen educación terciaria.

En cuanto a la **nacionalidad**, las diferencias son aún más pronunciadas. La población extranjera que tiene hijas e hijos a cargo, tanto de la Unión Europea como de países no comunitarios, sufre tasas de pobreza laboral muy superiores a las de la población de origen nacional. En Andalucía, más del 32% de las personas extranjeras está en situación de pobreza laboral, frente a una tasa del 26,6% para la media española. Por su parte, la población con hijos e hijas a cargo de origen español en Andalucía presenta una tasa del 13,4%, siendo superior a la media nacional (12,6%). En última instancia, la pobreza laboral en hogares con hijos e hijas a cargo para personas con residencia de países extracomunitarios alcanza en Andalucía un 23,3%, mientras que la media nacional alcanza un 41,9%.

⁴ [Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía](#) (abril, 2025).

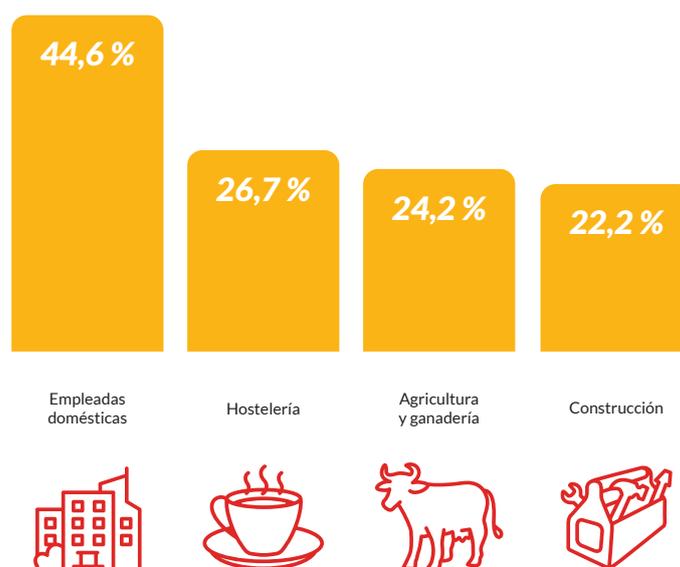
Tabla 4. **Pobreza laboral en hogares con hijos e hijas a cargo por perfil sociodemográfico.**

	Nivel educativo			Nacionalidad		
	Primaria o inferior	Secundaria	Terciaria	Nacional	Extranjero UE	Extranjero no UE
Andalucía	28,8%	15,2%	6,9%	13,4%	32,6%	23,3%
España	28,5%	22,6%	7,4%	12,6%	26,6%	41,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de Condiciones de Vida 2024 (INE, 2025).

La pobreza laboral se concentra en los sectores de las empleadas domésticas, construcción, agricultura y la hostelería.

Figura 2. **Tasa de pobreza laboral en hogares con hijos e hijas a cargo por sector de actividad en Andalucía.**

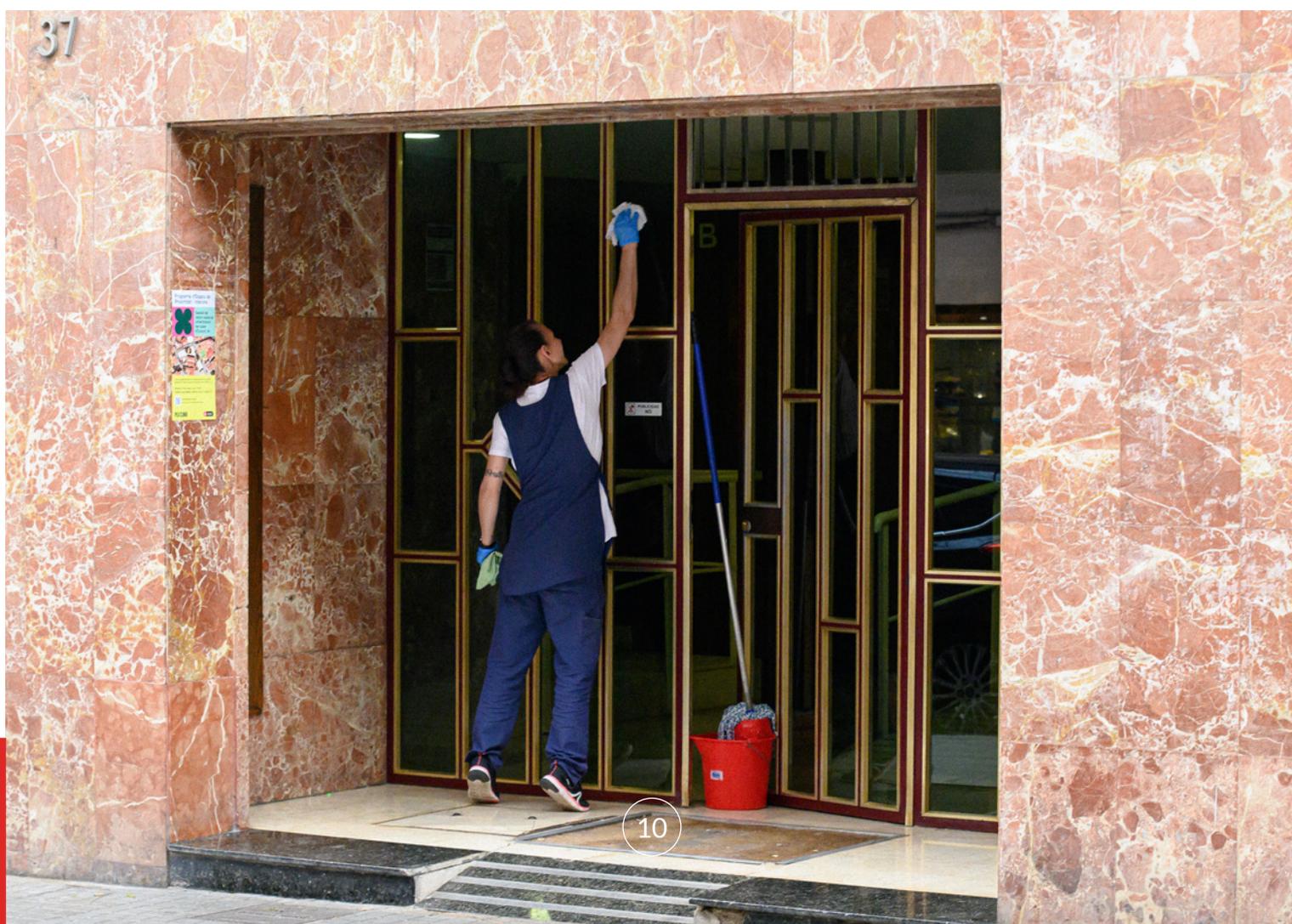


Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2025).

Los sectores de las empleadas domésticas y el de la hostelería presentan tasas de pobreza laboral en los hogares con hijos e hijas a cargo del 44,6% y de un 26,7% respectivamente en Andalucía. Estos sectores se encuentran ambos muy feminizados (en la hostelería el 52,29% de los empleados son mujeres),⁵ lo que acaba afectando negativamente de manera más significativa a las mujeres.

Una vez detallada y explicada la situación de Andalucía respecto a la pobreza laboral, a continuación, se detallan las diferentes políticas sociales y estrategias que se están llevando a cabo en la región con el objetivo de revertir esta situación. Posteriormente, se otorgarán recomendaciones de política pública con el fin de complementar las herramientas vigentes que existen en la comunidad en materia de política de empleo y política de rentas.

5 [Las mujeres en el mercado de trabajo andaluz](#). 2024. Servicio Andaluz de Empleo (2025).



2. Políticas sociales y de empleabilidad en Andalucía

Estrategia Andaluza para la Cohesión e Inserción Social (ERACIS y ERACIS+)

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) y su ampliación ERACIS+ (2024-2028) son programas impulsados por la Junta de Andalucía, cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y la propia Junta, que tienen como objetivo intervenir en zonas desfavorecidas de municipios donde se registran graves situaciones de exclusión social o factores de riesgo, con la finalidad de promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de la población.

Para ello, ERACIS moviliza recursos financieros, técnicos y organizativos, coordinando la acción de diversas administraciones, entidades sin ánimo de lucro y la ciudadanía bajo un enfoque integral y comunitario. Se basa en planes locales de intervención participativos que contemplan actuaciones integradas y personalizadas para favorecer la inserción sociolaboral y el acceso a los sistemas de protección social.

Las prioridades de ERACIS y ERACIS+ son:

- » Inserción sociolaboral, mediante la contratación de profesionales para acompañamiento personalizado en zonas desfavorecidas.
- » Itinerarios integrados, a través de la formación en sectores emergentes (ej. nuevas tecnologías) con horarios adaptados.
- » Trabajo en red, mediante la creación de mesas sectoriales y colaboración con entidades locales y ONGs.
- » Enfoque de género, a través de programas específicos para mujeres, como talleres de empoderamiento y mentorías.

Tabla 5. **Datos alcance ERACIS y ERACIS+.**

	Millones de €	Zonas desfavorecidas
ERACIS (2014-2020)	169,5	99
ERACIS+ (2024-2028)	184,0	96

Fuente: Elaboración propia a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (2024).

Programa Proyectos Integrales para la Inserción Laboral. Colectivos vulnerables (2023-2025)

Es un programa del Servicio Andaluz de Empleo para fomentar la cohesión social mediante un crecimiento económico sostenido e inclusivo.

Personas beneficiarias:

- » Personas desempleadas de larga duración (12 meses en situación de desempleo en los últimos 18 meses).
- » Mayores de 45 años.
- » Personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social (artículo 3.3 del Decreto 8/2003 de 1 de abril).
- » Perceptoras de subsidio de desempleo o prestaciones.
- » En algunos casos también se dirigen, específicamente a jóvenes, personas con discapacidad o población inmigrante.

La ejecución de estos proyectos depende de ayuntamientos, entidades privadas, mancomunidades y entidades sociales.

Dependiendo del tipo de programa ofertado se pueden encontrar algunas de las siguientes medidas:

- » Formación personalizada.
- » Orientación laboral.
- » Acompañamiento durante la inserción laboral.
- » Incentivos a la participación, por medio de dotaciones económicas para personas que asistan a las formaciones y sesiones de orientación.

Se han destinado más de 199 millones de euros, repartidos entre 334 entidades de las 8 provincias andaluzas, y se estima que unas 18.000 personas accedan al mercado laboral gracias a este programa, que finalizará en junio de 2025 (Memoria 2023. Servicio Andaluz de Empleo).

Programa EMPLEA-T

El Programa EMPLEA-T es una herramienta de la Junta de Andalucía para impulsar la contratación indefinida y la inserción laboral de colectivos vulnerables, con ayudas económicas directas a empresas, autónomos y entidades locales.

La dotación puede alcanzar los 25.000 euros por contrato, dependiendo del perfil de la persona contratada y la modalidad de incentivo (por ejemplo, se incluye un incremento de 2.000 € para el caso de que la persona contratada sea una mujer).

Objetivos:

- » Fomentar la contratación estable y de calidad en Andalucía, promoviendo contratos indefinidos y a jornada completa.
- » Mejorar la inserción laboral y la empleabilidad de colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo (jóvenes, personas con discapacidad, desempleados de larga duración y mayores de 45 años).
- » Promover la igualdad de género.

Principales ayudas disponibles:

- » Nuevas contrataciones indefinidas a jornada completa.
 - Entre 15.000 € y 20.000 € + 2.000 € si es una mujer.
- » Conversión de contratos de jornada parcial a jornada completa.
 - 7.500 € + 1.000 € si es una mujer.
 - 10.000 € si es una persona con discapacidad + 1.000 € si es una mujer.

Los contratos indefinidos deben mantenerse por un mínimo de 24 meses y suponer un incremento neto de la plantilla fija de la empresa.

Este programa se puso en marcha a finales de octubre del año 2024, y el plazo de solicitud de las finalizó en abril del 2025, por lo que se desconoce de momento el impacto de su alcance real.

A continuación, vamos a analizar **algunas prestaciones sociales, que suponen unas herramientas fundamentales para paliar la pobreza**, y que, cuando se combinan con rentas del trabajo, son un mecanismo que permiten reforzar la capacidad de los hogares en situación de pobreza laboral para cubrir sus necesidades básicas.

Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) es una ayuda económica no contributiva, gestionada por la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a personas y hogares en situación de vulnerabilidad. Su objetivo es prevenir la pobreza y la exclusión social, asegurando recursos básicos para cubrir las necesidades esenciales. Se trata de un derecho subjetivo, lo que significa que cualquier persona que cumpla los requisitos tiene acceso garantizado a esta prestación.

Aunque es una medida a nivel nacional, Andalucía es la comunidad autónoma más beneficiada, concentrando el 30% de las prestaciones concedidas en toda España. Para este 2025, las cuantías del IMV son:

Tabla 6. **Cuantías IMV 2025.**

Unidad de convivencia	Mensual (€)	Anual (€)	Mensual (€) con complemento (*)	Anual (€) con complemento (*)
1 adulto	658,81	7.905,72	803,74	9.644,88
1 adulto, 1 menor / 2 adultos	856,46	10.277,52	1001,40	12.016,8
1 adulto, 2 menores / 2 adultos, 1 menor / 3 adultos	1.054,10	12.649,20	1.199,04	14.388,48
1 adulto, 3 menores / 2 adultos, 2 menores / 3 adultos, 1 menor / 4 adultos	1.251,75	15.021,00	1.396,68	16.760,16
1 adulto, más de 3 menores / 2 adultos, más de 2 menores / 3 adultos, más de 2 menores / 4 adultos, 1 menor	1.449,39	17.392,68	1.594,33	19.131,96

(*) Complemento del 22% por monoparental o discapacidad.
Fuente: Seguridad Social.

A fecha de abril de 2025, había **en Andalucía 227.277 prestaciones concedidas del IMV**, aunque no se dispone de datos oficiales del número total de solicitudes presentadas o no concedidas. Esa cifra supone el 31,58% de todas las prestaciones concedidas en el conjunto de España, una muestra más de la importancia de este tipo de medidas para combatir la pobreza en la comunidad autónoma.

Tabla 7. **Datos IMV Andalucía (2025).**⁶

Prestaciones concedidas	227.277	
Por sexo de la persona titular		
Mujeres	166.970	
Hombres	60.307	
Por tipo de hogar		
	1 adulto	40.469
	1 adulto, 1 menor	20.221
	1 adulto, 2 menores	12.089
	1 adulto, 3 menores	2.536
	1 adulto, >3 menores	508
	2 adultos	13.385
	2 adultos, 1 menor	36.780
	2 adultos, 2 menores	48.544
	2 adultos, >2 menores	17.416
	3 adultos	6.160
	3 adultos, 1 menor	13.174
	3 adultos, >1 menor	7.587
	4 adultos	2.508
	4 adultos, 1 menor	3.058
	Otros	2.842
Por tipo de beneficiario		
	Personas adultas	423.988
	Niñas, niños y adolescentes	282.772

Fuente: La Moncloa.

⁶ **Nota de Prensa** de La Moncloa. 9 de mayo de 2025.

Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI)

El Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) es una prestación económica mensual gestionada por la Seguridad Social y vinculada al Ingreso Mínimo Vital (IMV), aunque puede concederse de forma independiente. Su objetivo es apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad económica que tengan menores de edad a su cargo, proporcionando una ayuda adicional por cada hijo, con arreglo a los siguientes tramos:

- » Menores de tres años, 115 euros/mes.
- » Mayores de tres años y menores de seis años, 80,50 euros/mes.
- » Mayores de seis años y menores de 18 años: 57,50 euros/mes.

En cualquier caso, estas cifras se encuentran alejadas del coste mensual estimado de la crianza, como se ha señalado anteriormente.

Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía

La Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (RMISA) es una ayuda económica garantizada por la Junta de Andalucía. Su objetivo y finalidades son las siguientes (según Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por el Decreto Ley 14/2022, de 20 de diciembre):

Objetivo: La Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía tendrá como objetivo garantizar la atención a las situaciones de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo de las personas y promover su inclusión e integración social y laboral.

Finalidad: Los fines de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía son los siguientes:

- » Reducir la tasa de pobreza y de exclusión social en Andalucía, especialmente la pobreza infantil.
- » Mejorar las posibilidades de inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, especialmente de aquellas que tienen menores a su cargo y teniendo en cuenta la diferente situación de los hombres y las mujeres.
- » Aumentar el grado de autonomía personal y familiar y atender la satisfacción de las necesidades básicas para una vida digna de la unidad familiar.

Características:

- » Las familias monoparentales o con personas con discapacidad disponen de un complemento adicional.
- » Esta prestación es subsidiaria y compatible con otras ayudas, excepto con el Ingreso Mínimo Vital (salvo en situaciones de urgencia o emergencia social).
- » Es compatible con rentas de empleo, cuando persistan las situaciones de emergencia o los ingresos de la unidad familiar sean muy bajos (trabajos breves y esporádicos, alta parcialidad de la jornada...).
- » Incluye un Plan de Inclusión Sociolaboral, elaborado por los servicios sociales comunitarios junto con el Servicio Andaluz de Empleo, que combina acciones sociales y laborales para facilitar la inserción de las personas beneficiarias.



Tabla 8. **Cuantías RMISA 2025.**⁷

	Mensual	Anual
Hogar unipersonal	658,82€	7.905€
Hogar con 2 miembros	856,46€	10.277,54€
Hogar con 3 miembros	1.054,11€	12.649,28€
Hogar con 4 miembros	1.251,75€	15.021,02€
Hogar con ≥ 5 miembros	1.449,40€	17.329,76€

(*) En el supuesto de unidades familiares monoparentales o monomarentales y unidades familiares con personas con discapacidad se incrementará en un 22%.
Fuente: Elaboración propia a partir de memoria RMISA 2023.⁸

Tabla 9. **Solicitudes RMISA recibidas y tramitadas por año.**

	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas
2018	80.743	9.743
2019	56.478	22.982
2020	44.673	35.711
2021	35.431	25.352
2022	26.132	17.320
2023	14.062	9.472

Fuente: Elaboración propia a partir de memoria RMISA 2023.

Planes de conciliación

Los planes y políticas de conciliación laboral, personal y familiar son fundamentales para reducir la pobreza laboral, dado que permiten que las personas trabajadoras puedan compatibilizar su empleo con las responsabilidades familiares y de cuidados, especialmente en hogares con menores, personas dependientes o familias monoparentales.

Destacan dos medidas, el Plan Corresponsables y el Pacto Andalúz por la Conciliación y la Corresponsabilidad.

⁷ [Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad](#) (2025).

⁸ [Memoria RMISA 2023](#).

- El **Plan Corresponsables**,⁹ dependiente del Gobierno de España, pero ejecutado desde la Junta de Andalucía, tuvo en el año 2024 un presupuesto de 31,4 millones de euros, de los que se han ejecutado casi su totalidad (Junta de Andalucía). Este Plan promueve la igualdad en familias con niñas y niños menores de 16 años e incluye medidas como escuelas de verano, encuentros juveniles, talleres de igualdad, fomento del empleo para jóvenes en zonas rurales...
- **Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad**,¹⁰ aprobado en abril del año 2024, incluye para este 2025 un total de 55 medidas tendientes a facilitar la conciliación personal, laboral y familiar, con un impacto económico de unos 44 millones de euros, a los que se añadirían los 40 del “Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil” previsto para el curso 2025/26. Habrá que esperar al desarrollo de esas medidas para poder valorar su alcance como facilitador de la empleabilidad.

La existencia de estos planes y programas que facilitan la conciliación laboral, personal y familiar, así como la igualdad, son medidas que pueden facilitar a muchas mujeres acceder al mercado laboral o a empleos de mayor duración y calidad.

Otra medida destacable en el ámbito de la conciliación es la reciente aprobación del Decreto 76/2025 de 5 de marzo,¹¹ por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como consecuencia, se ha aprobado la gratuidad de la Educación Infantil en la etapa de 2-3 años desde el curso 2025-2026, siempre en el horario establecido de 9:00 a 15:30, sin incluir servicios complementarios como Aula Matinal, Comedor o Aula de Tarde, salvo en aquellos casos bonificados, cuyos beneficios se mantienen.

Según estimaciones de la propia Junta de Andalucía, el alcance de esta medida podría llegar a 64.000 niñas y niños. Hay que tener en cuenta que esta etapa es la más demandada en este primer ciclo de Educación Infantil, con una escolarización cercana al 72% en el curso 2024-2025.¹²

9 [Plan Corresponsables.](#)

10 [Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad.](#)

11 [Decreto 76/2025.](#)

12 [Consejo de Gobierno. Junta de Andalucía 05/03/2025.](#)

Políticas sociales y medidas de fomento del empleo

Las políticas sociales y medidas de fomento del empleo también tienen su reflejo a nivel municipal, desde donde los servicios sociales municipales y los servicios de empleo se ofrecen diferentes programas y planes que complementan los existentes a nivel regional o estatal.

Podemos mencionar algunos planes y medidas, pero hacer un mapeo completo de todos los municipios, diputaciones y mancomunidades de Andalucía trasciende el ámbito del presente informe.

- **Programa Sevilla Integra (2023-2024) del Ayuntamiento de Sevilla.** Consistente en una subvención dirigida a apoyar actuaciones orientadas a facilitar la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social. Se destinaron 4.400.000 € para 10 proyectos presentados por diferentes organizaciones sin ánimo de lucro.
- **Plan Sevilla Concilia.** Se establecieron una serie de medidas para facilitar la conciliación laboral, personal y familiar, como la realización de actividades en horario extraescolar ampliado, un servicio de ayuda a domicilio para niñas y niños de 4 meses a 12 años...
- **Cádiz Cuida y Concilia.** Donde se pusieron en marcha ludotecas coeducativas, campamentos urbanos, formaciones en responsabilidad...



3. Recomendaciones

» 1. Agilizar la tramitación del Decreto que regula el Registro de Familias Monoparentales

En octubre de 2024, la Junta de Andalucía aprobó un Proyecto de Decreto para regular el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la comunidad. Este decreto, que aún estaba en fase de información pública a finales de 2024, tiene como objetivo establecer un procedimiento oficial para reconocer y acreditar a las familias monoparentales mediante un título o carnet específico (como ya ocurre en otras comunidades autónomas).

Del mismo modo, este decreto deberá servir de catalizador para la ampliación de ayudas, descuentos y bonificaciones dirigidos a estas familias, así como para automatizar el acceso a estos beneficios, simplificando los trámites necesarios y reduciendo el tiempo de espera.

Del mismo modo, este decreto debería facilitar la equiparación de las ayudas y descuentos para familias monoparentales a las existentes para familias numerosas.

» 2. Propuestas para la ERACIS

La ERACIS ha supuesto un avance en la manera de enfocar el problema de la pobreza, al incluir a diferentes administraciones y agentes sociales. El enfoque de mejora en aspectos sociolaborales y comunitarios de la persona en situación de vulnerabilidad también es un hecho a destacar.

Sin embargo, sigue siendo necesario que los servicios sean eficientes, por lo que proponemos que se eviten duplicidades entre el nivel autonómico y municipal, así como evitar la creación de “espacios burbujas” sin una coordinación efectiva. Proponemos, además, que sean proyectos sostenibles en el tiempo y no se cierren del todo cuando acabe la financiación, debiendo hacerse desde la Junta de Andalucía un plan de continuidad de estas medidas y programas implementados gracias a la financiación extraordinaria de esta Estrategia, y que, en el caso de no tener planes alternativos o complementarios, podría dejar a muchas personas y familias a medio camino de salir del círculo de la pobreza. Por último, proponemos que se establezcan mecanismos para continuar con el acompañamiento en los itinerarios de inserción sociolaboral y de formación para el empleo, evitando, en la medida de lo posible, que este acompañamiento finalice sin lograr el objetivo deseado.

» **3. Actualizar el Decreto 85/2003 de 1 de abril, que regula los programas de Inserción Laboral**

Reforzando la visibilidad de los colectivos más afectados por la pobreza laboral, como son el de personas migrantes, el de hogares monomarentales y el de las familias numerosas. Si bien el Decreto habla de población migrante, debería definir con mayor precisión los subgrupos más afectados (mujeres migrantes, solicitantes de asilo...) para priorizarlos.

En el caso de hogares monomarentales, no existe este reconocimiento, aunque sí identifica como grupo prioritario a las mujeres. Considerar estos hogares, de manera específica, podrá contribuir a la hora de incluirlos en futuras leyes y ayudas concretas, bien sean diseñadas expresamente para este grupo, o bien para incluirlas como grupo preferente en la elaboración de políticas.

Aunque las familias numerosas tienen su propio desarrollo normativo (Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las familias numerosas o el Decreto 172/2020, de 13 de octubre de la Junta de Andalucía), se deberían considerar en una futura actualización de este Decreto 85/2003, ya que es uno de los grupos que más sufren de pobreza en general y pobreza laboral, diferenciando entre subtipos de familias numerosas (con uno o dos adultos trabajando, nivel de renta, si son de origen migrante...), e incluso estableciendo una serie de complementos en las ayudas o descuentos, que bonifiquen de manera específica a quienes menos tienen.

» **4. Evaluación del Programa EMPLEA-T (medidas e incentivos a la contratación indefinida y/o conversión de jornada parcial en completa)**

Para medir el impacto real de este programa de la Junta de Andalucía, en la reducción de pobreza laboral en los sectores más vulnerables, es necesario que este se evalúe con mirada de género y poniendo el foco en familias monomarentales y población migrante (especialmente mujeres migrantes). En futuras ediciones de este programa, o similares, se deberían incluir, modificaciones como:

- » El reconocimiento explícito de estos colectivos como prioritarios en todas las líneas de ayudas del Programa EMPLEA-T, al igual que ya se hace con jóvenes, personas con discapacidad y desempleados de larga duración.
- » Establecer bonificaciones o complementos de ayuda para la contratación indefinida de personas procedentes de hogares monoparentales o migrantes, similar a los incrementos ya existentes para mujeres en general o para personas con discapacidad.

- » Otorgar puntuación adicional o acceso preferente a personas de estos colectivos en los procesos de selección para programas de empleo y formación vinculados a EMPLEA-T.
- » Incorporar indicadores de seguimiento diferenciados para evaluar el impacto de las medidas sobre familias monoparentales y población migrante, permitiendo ajustar las políticas en función de resultados reales.

» **5. Avanzar en la coordinación entre administraciones**

Se recomienda el establecimiento del mecanismo de ventanilla social única como punto de entrada único al sistema de protección de rentas, unificando procedimientos, criterios y el acceso a todas las ayudas disponibles para las familias más vulnerables con hijas e hijos.

Se propone también el uso compartido de los datos entre administraciones (nacional, autonómicas y locales) para una mejor identificación de las familias y una mayor eficiencia, estableciendo un sistema de identificación activa de hogares en situación de vulnerabilidad, agilizando el acceso a ayudas y prestaciones, evitando la brecha de acceso (non-take-up) y mejorando el impacto de estas medidas en la población en riesgo.

» **6. Enfoque de género y cuidados en planes y programas de formación laboral y servicios sociales**

- Acompañar las formaciones y sesiones de orientación con servicios de cuidados, que permitan a las mujeres poder completar las actividades previstas sin tener que faltar por atender a hijas, hijos o familiares dependientes. Esto debería ser parte de los programas y proyectos, y no un añadido a voluntad de la entidad gestora.
- Ampliar los horarios de atención al público de servicios sociales, tratando de cubrir diferentes franjas horarias, evitando así que hacer gestiones ante la administración pública suponga una dificultad añadida.

» 7. Evaluaciones basadas en alcance real

Habitualmente, las valoraciones de los impactos de las prestaciones y ayudas se hacen a modo de números absolutos, indicando los miles de personas/familias beneficiarias, o como porcentajes de la población que se ha visto favorecida. Por ejemplo, desde el Gobierno de España se reconoce que el IMV llega a un 8% de los hogares andaluces, pero rara vez se indica el porcentaje de potenciales beneficiarios que se quedan fuera.

Para determinadas políticas podría ser más determinante conocer el porcentaje de hogares que necesitan el IMV es el 10%, el 15% o el 25% del total de hogares andaluces y de esta manera tener dimensionado el alcance del beneficio.

Tener estas cifras como referentes sirve para rediseñar los procedimientos, localizar las oportunidades de mejora y valorar la eficacia real de las medidas, proponiendo soluciones que puedan evitar este posible desfase.

Nota metodológica

Los datos relativos a pobreza reflejados en este informe se han calculado tomando de referencia el umbral regional para Andalucía, para ofrecer mejor el contexto territorial del presente documento. Para ello se establece el umbral de pobreza en Andalucía en el 60% de la mediana de ingresos de la propia comunidad autónoma, reflejando el coste real de la vida y el nivel de renta interno.





Edita:
Save the Children Andalucía
Mayo 2025

